



ACTA ACLARATORIA No. 001

DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FUNDACIÓN NUKAY

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de Febrero del 2025, se reunieron Olasky José Gamarra Castillo y Daniel Sánchez Romero, presidente y secretario, respectivamente, de la reunión de la Asamblea General de la Fundación Nukay, celebrada el 18 de febrero del 2025 y contenida en el acta N° 001 de fecha 18 de febrero del 2025, con el fin de aclarar algunos aspectos en el texto de la misma, los cuales requieren precisión para el trámite ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

PUNTOS A ACLARAR

- **Aclaración sobre la naturaleza de la educación en la Fundación:** En el acta original no se especificó con claridad el tipo de educación que desarrolla la Fundación.
- **Entidad de inspección y vigilancia:** No se incluyó la información sobre el estado de la entidad encargada de la inspección y vigilancia de la Fundación.

REDACCIÓN CORRECTA DE LOS PUNTOS ACLARADOS

Naturaleza de la educación:

Teniendo en cuenta la Ley 115 y la ley 1064 del 2006, La Fundación Nukay desarrollara educación informal, es decir, capacitaciones, cursos y talleres que no conducen a la obtención de títulos o certificaciones oficiales con validez académica. Por lo tanto, procede con el registro en Cámara de Comercio cuando son actividades relacionadas con educación informal. (art. 45 Decreto 2150 de 1995 y 3 del Decreto 427 de 1996), dado que la Fundación no requiere registro ante la Secretaría de Educación, ya que su labor educativa es complementaria y social, alineada con su objeto social. En consecuencia, el objeto social de la fundación es el siguiente:

La Fundación Nukay es una entidad sin ánimo de lucro comprometida con la reducción de la pobreza en Colombia a través de un modelo integral de desarrollo sostenible. Su propósito es contribuir al fortalecimiento de comunidades vulnerables mediante el acceso a oportunidades económicas, educación informal, seguridad alimentaria y protección ambiental, promoviendo la equidad social y la gobernanza participativa.

Para ello, la Fundación se basa en cuatro pilares de la sostenibilidad:

- Sostenibilidad ambiental: Protección de recursos naturales y promoción de prácticas ecológicas.
- Sostenibilidad social: Apoyo a procesos que fomenten la equidad y el bienestar de las comunidades.
- Sostenibilidad económica: Desarrollo de estrategias para la generación de empleo y autosuficiencia comunitaria.
- Gobernanza y participación: Impulso de la autonomía y la toma de decisiones locales.

En desarrollo de su objeto social, la Fundación podrá realizar las siguientes actividades:



1. Educación informal para el Desarrollo Sostenible

- Apoyar con recursos económicos, sociales o humano, para el acceso a la educación inicial (educación informal), para los niños y niñas de primera infancia menores de 5 años. Además, se apoyará el acceso, de las y los jóvenes o adultos en su acceso a la educación. Los anterior, sin asumir las funciones del ente rector nacional denominado Instituto colombiano de Bienestar Familiar
- Crear espacios culturales y centros de formación informal, con actividades culturales, artísticas, psicopedagógicos, deportes u otros, una educación informal, que podrá fortalecer los servicios educativos de la escuelas o universidades.
- Apoyar con recursos económicos, sociales o humano, el acceso a la educación técnica, tecnológica y profesional.
- Apoyar con recursos económicos, sociales o humanos, el desarrollo de la investigación, en los diferentes centros educativos del país o individuales.

2. Seguridad Alimentaria y Producción Sostenible

- Facilitar el acceso a alimentos suficientes y nutritivos mediante programas comunitarios y de educación nutricional.
- Promover la soberanía alimentaria y la producción local de alimentos saludables a través de circuitos cortos de comercialización.
- Apoyar a pequeños productores rurales en la adopción de prácticas agrícolas sostenibles.
- Desarrollar e impulsar modelos de agroecología, permacultura y agricultura regenerativa para mejorar la seguridad alimentaria sin degradar el medio ambiente.

3. Empleabilidad y Desarrollo Económico

- Fomentar oportunidades de empleo digno, con énfasis en madres cabeza de hogar, jóvenes y poblaciones vulnerables.
- Apoyar la economía circular y los emprendimientos sostenibles, brindando capacitación y acceso a recursos para cooperativas locales.
- Desarrollar infraestructura verde y soluciones tecnológicas sostenibles que fortalezcan la autosuficiencia económica de las comunidades.
- Impulsar modelos de negocios inclusivos y solidarios que favorezcan el crecimiento equitativo.

4. Gobernanza, Participación Comunitaria y Cultura

- Apoyar procesos de autonomía y liderazgo comunitario, promoviendo la formación en gobernanza participativa y gestión de recursos.
- Fortalecer la identidad cultural y preservar los saberes ancestrales.
- Facilitar la creación de redes comunitarias para la toma de decisiones inclusivas.
- Promover la equidad de género y la inclusión social en todas las actividades de la Fundación.

5. Energía Renovable, Medio Ambiente y Gestión del Territorio

- Diseñar e implementar proyectos de energías renovables (solar, eólica, biomasa) para comunidades rurales.
- Apoyar iniciativas de conservación de la biodiversidad, restauración de ecosistemas y reforestación.



- Desarrollar programas de educación informal ambiental y adaptación al cambio climático para fomentar la gestión responsable de los recursos naturales.
- Fomentar el uso de tecnologías limpias y alternativas sostenibles en zonas urbanas y rurales.

6. Operación y Ejecución de Programas Sociales

- Diseñar, gestionar y ejecutar proyectos en alianza con entidades gubernamentales, entidades internacionales y empresas privadas.
- Apoyar programas de atención integral a la infancia, juventud y población vulnerable, impulsando el acceso a educación, salud y bienestar.
- Gestionar la operación de comedores comunitarios, centros de formación y espacios de atención social.
- Asesorar el diseño e implementación de políticas públicas municipales, departamentales o nacionales para el desarrollo de las poblaciones de un territorio.

7. Investigación, Ciencia y Desarrollo de Soluciones Sostenibles

- Crear y fortalecer centros de innovación y laboratorios para el desarrollo de tecnologías.
- Impulsar investigaciones en diferentes áreas del conocimiento.
- Desarrollar soluciones tecnológicas para mejorar el acceso a recursos básicos como agua potable y saneamiento en comunidades vulnerables.

8. Consultoría, Capacitación y Servicios Técnicos:

- Brindar consultoría y asesoría en diferentes áreas de interés para el fortalecimiento comunitario.
- Ofrecer capacitaciones, seminarios y formación técnica para comunidades, empresas e instituciones públicas y privadas.
- Desarrollar e implementar soluciones estratégicas para entidades del sector social y ambiental.
- Generar recursos mediante la prestación de servicios de formación informal, investigación y asistencia técnica, asegurando la autosostenibilidad de la Fundación.

9. Financiamiento, Alianzas Estratégicas y Sostenibilidad de la Fundación

- Gestionar y administrar recursos provenientes de donaciones, cooperación internacional, fondos públicos y privados.
- Establecer convenios interinstitucionales con entidades gubernamentales, empresas y organizaciones del tercer sector.
- Operar como entidad ejecutora de programas de desarrollo social, económico y ambiental.
- Implementar eventos, campañas y programas de voluntariado para fortalecer la movilización de recursos y la sensibilización social.
- Adquirir, enajenar o administrar bienes muebles e inmuebles que contribuyan al cumplimiento del objeto social de la Fundación

Entidad de Inspección y Vigilancia:

Según el Formularios RUES. (Numeral 1.5.2 de la Circular Externa No. 100 000002 de la Superintendencia de Sociedades del 25 de abril de 2022), se confirma que el tipo de organización presentada, como Fundación



Nukay, está sujeta a la inspección y vigilancia de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Secretaría Jurídica Distrital (se anexa el formato ajustado).

De esta manera queda aclarada el acta N° 001 de fecha 18 de febrero del 2025, en constancia se firma por los que en ello intervinieron.

Olasky G.

Presidente

Daniel Sanchez Romero.

Secretario